

BENIGNIDAD

(Diccionario de Espiritualidad Redentorista - 10)

Origen de la expresión

No conozco un uso de la expresión *benignidad pastoral* en aplicación a la moral de San Alfonso anterior al que apareció, ya desde el título, en el libro *Frente al rigorismo moral benignidad pastoral* (1986). Esa expresión fue consagrada por la Carta Apostólica *Spiritus Domini* (01/08/1987) de Juan Pablo II, con motivo del II centenario de la muerte de Alfonso (AAS 79 [1987] 1365-1375).

Esa Carta Apostólica es el documento del magisterio eclesiástico reciente que con mayor énfasis ha destacado el papel de Alfonso en la historia de la teología moral y su opción por una moral de “benignidad pastoral”. Después de afirmar que “Alfonso fue el renovador de la moral” (*rerum moralium restitutor*) y que sus obras morales “han hecho de él el maestro de la moral católica” (*magistrum sapientiae moralis catholicae*), el papa subraya la postura media de Alfonso frente al rigorismo y al laxismo. Concluye con la exhortación a que los redentoristas nos dejemos guiar, en nuestro ministerio, por el criterio de la benignidad pastoral: “en el ministerio de las confesiones y en la dirección de las almas, y especialmente en la pastoral de los santuarios, confiados a vuestro Instituto, debe guiarnos siempre la benignidad pastoral, sin consentir disminuciones en la doctrina saludable de Cristo” (*semper veluti ductrix habeatur benignitas pastoralis*).

Significado general

En los más de cincuenta diccionarios actuales sobre las diversas áreas del saber teológico (biblia, teología, moral, liturgia, catequesis, etc.), que he revisado, no he encontrado ni una sola entrada (o pala- bra) dedicada al tema de la benignidad. Este término tampoco aparece en el índice analítico de los diccionarios consultados.

Según el Forcellini (Léxico del siglo XVIII), el término latino “benignidad” (*benignitas*) se sitúa en la actitud del ánimo a hacer el bien, mientras que la “liberalidad” (*liberalitas*) se realiza en la donación externa, y la “afabilidad” (*comitas*) se expresa mediante suaves y dulces palabras.

En la detallada clasificación de virtudes de los teólogos medievales, por ejemplo en el desarrollado cuadro aretológico de Tomás de Aquino, no hay una virtud con el nombre de benignidad. Las virtudes más cercanas a ella serían la magnanimidad, la compasión, la liberalidad, la afabilidad.

Esta ausencia en los tratados de moral sobre la virtud contrasta con la presencia del término en la Biblia griega (LXX, NT: chrestótes) y en la Vulgata (*benignitas*). El Kittel es consciente de esa presencia bíblica y, frente al silencio de otros diccionarios, aporta una entrada sobre el término. Del conjunto de los pasajes neotestamentarios en que se utiliza la expresión se deduce que benignidad es la categoría para expresar la forma de relación, en plenitud de gracia, que Dios establece con la humanidad en Cristo Jesús (Rm 2,4; 11,22; Tit 3,4; Ef 2,7); sirve también para formular la peculiaridad cristiana en la relación interhumana (Ga 5,22).

Ese contenido teológico no ha sido vehiculado a través de los cauces éticos (virtud ética) sino, más bien, a través de la interpretación de una norma. De hecho, el uso del término latino *benignitas* se ha dado más en el campo de la aplicación de las normas que en el terreno de las virtudes éticas. Han sido los jurisconsultos quienes se han servido

de la benignidad a la hora de interpretar leyes y de aplicar penas.

De acuerdo con esta última orientación del término, benignidad sería la actitud de quien tiene que aplicar una orientación normativa habida cuenta de la condición peculiar de las personas a las que se refiere la norma. Benignidad sería cercana a flexibilidad y a equidad en cuanto formas de interpretar y de aplicar las leyes según exige el espíritu evangélico (aequitas canonica). Esta 'sapiens aequitas', alabada por Pablo VI (Alocución al tribunal de la Rota Romana, 08/02/1973), fue definida por el Ostiense como "justicia moderada por la dulzura de la misericordia".

Aplicación a la moral de san Alfonso

De entre las caracterizaciones de la moral alfonsiana creo que la mejor es la que expresa su peculiaridad como una "moral del camino medio" entre el exceso del laxismo y la dureza del rigorismo. Tal opción moral está guiada, como presupuesto y como objetivo, por el afán de salvación; y se concreta preferentemente en los campos de la conciencia y de la praxis sacramental.

La comprensión salvífica de la moral y la consiguiente opción por la benignidad salvífica se apoya sobre una concepción antropológica y teológica del mismo signo, es decir, de clara orientación salvífica. El cristianismo es comprendido y vivido por Alfonso como una abundante salvación.

La aplicación de la benignidad tiene lugar en ese doble ámbito donde actúa preferentemente la moral alfonsiana: en la sede de la conciencia y en la práctica de la penitencia. Alfonso, a decir de un biógrafo del siglo XIX (J. Jeancard, 1828), realizó una "revolución copernicana" en la práctica del sacramento de la penitencia. Tal revolución tuvo lugar al aplicar la benignidad en la praxis de la reconciliación sacramental (sin olvidar el sacramento de la Eucaristía: Comunión).

Más que en contenidos concretos la benignidad se pone de manifiesto en las estimaciones generales del confesor que luego se concretan en las situaciones diversificadas: en relación con los requisitos de la penitencia (declaración, absolución, satisfacción); en la actitud ante los penitentes ocasionarios, habituados y reincidentes.

Como objetivo final, la benignidad pastoral ha de conseguir "aquietar" la conciencia del cristiano sin que ello suponga ni una rebaja del evangelio, ni una tranquilidad descomprometida, ni una pérdida de la tensión hacia la perfección evangélica.

Lecturas recomendadas

BOTERO, Silvio, *Benignidad pastoral: Hacia una pedagogía de la misericordia*, Paulinas, Bogotá 2005.

HÄRING, Bernhard, "Sant'Alfonso: una morale per i redenti", en ÁLVAREZ VERDES, L. – MAJORANO, S. (eds.), *Morale e Redenzione*, Accademia Alfonsiana, Roma 1983, 17-32.

VIDAL, Marciano, *Frente al rigorismo moral benignidad pastoral: Alfonso de Liguori (1696-1787)*, Perpetuo Socorro, Madrid 1986.

Id., *Dios misericordioso y conciencia moral. La propuesta antijansenista de San Alfonso M^a. de Liguori (1696-1787)*, Perpetuo Socorro, Madrid 2000.

WEISS, K., "Chrestótes", en KITTEL, G. – FRIEDRICH, G. (eds.),

Theologisches Wörterbuch zum Neuen Testament, IX, Stuttgart-Berlin- Köln-München 1973, 472-478.

Preguntas para reflexionar

1. ¿Qué contenido tiene la benignidad en el Nuevo Testamento? Partir de los textos neotestamentarios aportados en el artículo.
2. Pondera la ausencia de la benignidad entre las virtudes propuestas por la teología moral.
3. La benignidad: entre actitud ética y criterio para interpretar y aplicar la norma. ¿Cómo integrar esas dos dimensiones?
4. ¿Por qué optó san Alfonso por la “benignidad pastoral”? ¿Qué significado tuvo en su actuación pastoral y en su pensamiento teológico?
5. ¿Cómo piensas que se debiera traducir ‘aquí y ahora’ la recomendación que nos hizo Juan Pablo II para que tuviéramos como guía en nuestro ministerio la “benignidad pastoral”?

Marciano Vidal